



RESOLUCION N° 011

(Fecha: 04 de junio 2024)

“Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Centro De Salud De Polonuevo”.

INTEGRACION DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO

E.S.E CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO

LA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO En uso de sus facultades legales, en especial las que les confiere el artículo 2.2..22.3.8 del Decreto 1083 de 2.015,

CONSIDERANDO:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño Para el cual el mismo Decreto 1499 de 2017, que modifica el Decreto 1083 del 2015 señala.

Artículo 2.222.3.8 COMITES INSTITUCIONALES DE GESTION Y DESEMPEÑO.

En cada una de las entidades se integrará un comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este sistema de gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este sistema de gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.



RESOLUCION N° 011

(Fecha: 04 de junio 2024)

“Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Centro De Salud De Polonuevo”.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear el “Comité Institucional de Gestión y Desarrollo “de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO** como instancia orientadora del modelo integral de planeación y gestión a través del cual se discutirán temas referentes a las políticas de gestión y desempeño institucional y demás componentes del modelo de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.2.2.3.8 del Decreto 1499 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Estará conformado por:

- Gerente CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO o su delegado quien lo presidirá, representará la alta dirección con voz y voto
- Profesional Universitario (Contador)
- Coordinador Medico
- Asesor Externo de la oficina de calidad
- Coordinadora de Talento Humano
- Asesor Jurídico
- Jefe de control Interno
- Coordinador SIAO
- Coordinador de Facturación
- Jefe de Planeación o quien haga sus veces



RESOLUCION N° 011

(Fecha: 04 de junio 2024)

“Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Centro De Salud De Polonuevo”.

ARTICULO TERCERO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tendrá las siguientes funciones.

- Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, las acciones y estrategias para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodología, y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyen al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión. MIPG
- Presentar los informes que el comité sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- Adelantar y promover las acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- Parágrafo 1° El comité se reunirá como mínimo tres (3) veces en el año o cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria del Gerente o el secretario.

ARTICULO CUARTO: La secretaria técnica del comité estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y le corresponderá.

- Ejercer las funciones de secretaria técnica del Comité en sus sesiones tanto ordinarias como extraordinarias
- Prepara el orden del día.
- Citar las sesiones a los miembros del comité institucional de Gestión y Desempeño
- Elaborar el acta de cada reunión y someterla a consideración de los miembros del Comité para su aprobación.
- Organizar, actualizar y custodiar os archivos del comité
- Verificar las decisiones adoptadas por el comité
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores.
- Presentar y remitir los informes y requerimientos respectivos.



RESOLUCION N° 011

(Fecha: 04 de junio 2024)

“Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Centro De Salud De Polonuevo”.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.22 .3.8 del Decreto 1083 del 20215 el comité institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y que no sean obligatorios por mandato legal.

ARTICULO SEXTO: El comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunirá válidamente con la mitad más uno de sus integrantes con voto y las decisiones la tomaran por mayoría simple.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Polonuevo Atlántico a los (4) días del mes de Junio de 2024

LEDYS CERVANTES GARCIA

Gerente

E.S.E Centro De Salud De Polonuevo

Proyectó: Asesor de Planificación Estratégica
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Oficina Asesora de Calidad